ADICIONAL EN PLAZO No. 02 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2006 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL S.A.S., CUYO OBJETO ES: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROSPECTIVO Y EL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto Departamental No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente Adicional se denominará el **DEPARTAMENTO** o **Contratante**, por una parte, y por la otra, **VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL S.A.S.,** identificado con NIT. 900.379.792-7, representado legalmente por **HAIDER JAIME RUEDA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.280.063, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **Adicional en Plazo No. 02**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA. –**Que, con fecha 01 de julio de 2022, el **DEPARTAMENTO** suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2006 DE 2022**, con el **CONTRATISTA,** cuyo objeto es**: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROSPECTIVO Y EL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". SEGUNDA. –** Que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera el valor se fijó en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($473.350.000,00) M/CTE**. **TERCERA. –** Que, de acuerdo con la cláusula tercera, el plazo de ejecución se estableció en **DOCE (12) MESES,** contados a partir de la suscripción de acta de inicio. **CUARTA.** - Que, el día 05 de julio de 2022, se realizó **Aclaratorio No. 1** al contrato. **QUINTA. –** Que, el presente convenio tiene **Acta de Inicio** de fecha **07 de julio de 2022**. **SEXTA.** – Que, el día 29 de junio de 2023, se celebró **Adicional en Plazo No. 1** por el término de CUATRO (04) MESES. **SÉPTIMA. –** Que, mediante solicitud elevada por el CONTRATISTA, y el profesional FERNANDO VELA AVELLA, Director Geográfico y de Gestión Territorial de la Gobernación de Boyacá y Supervisor del Contrato, se pide prorrogar el plazo del contrato, de acuerdo a los siguientes aspectos: **A.** que, de acuerdo a las obligaciones del contratista contenidas en el contrato en comento, se encuentra la de **fase 2: Realizar un Plan de Internacionalización,** por lo tanto, el contratista a la fecha de radicación de esta solicitud ha realizado avances en el desarrollo del Informe 2: Informe donde se identificarán las buenas prácticas internacionales para los diferentes entornos del departamento de Boyacá, iniciando con el planteamiento de la tabla de contenido, para continuar con la priorización de las Organizaciones de Cooperación Internacional e identificando potenciales fuentes de financiación. Puesto que, para desarrollar esta tarea se deben hacer acercamientos con las Organizaciones de Cooperación Internacional, la consultoría planteó una serie de preguntas con el propósito de recolectar información relacionada con las buenas prácticas internacionales para los entornos productivo, científico, académico y tecnológico. **B.** en concordancia que, para aplicar estas preguntas a las Organizaciones de Cooperación Internacional se deberá crear el instrumento de recolección de información, establecer contacto con funcionarios de dichas organizaciones que tengan la disponibilidad y la facultad para participar del ejercicio, enviar el instrumento de recolección de información, procesar la base de datos con la información obtenida y realizar los respectivos análisis de la información recolectada. Teniendo en cuenta el carácter internacional de las mencionadas organizaciones, la aplicación efectiva del instrumento de recolección de información tomará un mayor tiempo de lo esperado, por lo cual, se considera pertinente contar con una mayor cantidad de tiempo para realizar dicha labor. **C.** Adicionalmente, los entregables correspondientes a la Tarea 3 y a la Tarea 4, conllevarán realizar una revisión exhaustiva de la literatura, las bases de datos y la información en general disponible relacionada con cada una de las temáticas abordadas en

cada tarea. Por lo cual, para lograr la calidad necesaria para dichos entregables se considera oportuno tener un mayor periodo de tiempo para elaborar dichos informes. **D.** Por otra parte, de acuerdo con la dinámica que se ha establecido para la consolidación de las versiones finales de los entregables, la cual consiste en que el equipo de supervisión revisa y realiza observaciones sobre los documentos entregados, para que, el equipo consultor evalué e incorpore las observaciones que crea adecuados, se requiere contar con un tiempo pertinente para realizar icho proceso. **E.** en ese sentido, la justificación del presente adicional está relacionada con **(i)** la elaboración del instrumento de recolección de información, el contacto efectivo con los funcionarios de las Organizaciones de Cooperación Internacional, el envío del instrumento a dichos funcionarios, el procesamiento de la base de datos con la información recolectada y el análisis dicha información, para cumplir con todas las actividades específicas que se deben realizar para generar el Informe 2 con la calidad requerida, **(ii)** la amplia revisión de bibliografía (literatura, bases de datos e información en general disponible) requerida para la estructuración y elaboración de los Informes 3 y 4 de la Fase 2. **(iii)** El tiempo que tome la revisión, ajuste y aprobación de los informes, conforme las observaciones a generar por parte de la Supervisión, así como de las demás dependencias vinculadas al proceso, lo cual implica un tiempo adicional al inicialmente considerado para esta labor. Teniendo en cuenta estas situaciones, solicitan ampliar el plazo del contrato en UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS más con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la suscripción del mismo. **OCTAVA. –** Que, el contrato se encuentra vigente y es viable jurídicamente la celebración de su adición en plazo. **NOVENA. –** Que, de acuerdo a lo anterior, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir el presente **ADICIONAL EN PLAZO No. 02** al **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2006 DE 2022**, así: **CLÁUSULA PRIMERA.** - **ADICIÓN DE PLAZO:** Adicionar el plazo de ejecución al Contrato de Consultoría No. **2006 DE 2022** en **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS** más, a partir del vencimiento del plazo antes pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** Como consecuencia de lo anterior, el plazo total de ejecución del Contrato será de **DIECISIETE (17) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato. **CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS. EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar las vigencias de las garantías, de acuerdo al nuevo plazo. **CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las estipulaciones del Contrato de Consultoría No. **2006 DE 2022**, continúan vigentes sin ninguna modificación. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, a los

03-11-2023

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación.

VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL S.AS.
R/L HAIDER JAIME RUEDA
Contratista

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Vo.Bo. Directora Administrativa de Procesos de Selección

Elaboro: Paula Martínez Rodríguez – Profesional C
Revisó:Yuliet Vargas/ Profesional